



QUILLOTA, 04 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 4237 /VISTOS:

- 1) Por razones de servicios;
- 2) Oficio N°268 del 01 de Julio de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde (s) Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de doña **CLAUDIA VALENCIA ALIAGA, CECILIA CORTÉZ ABALLAY Y CAROLA ESPINOZA RODRÍGUEZ;**
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DESTÍNASE Y ASÍGNASE las funciones pertenecientes a su nueva unidad a las siguientes funcionarias;

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I. N°	ESTAMENTO	DESDE	HACIA	A CONTAR
Claudia Valencia Aliaga		Planta	Dirección de Obras	Juzgado Policia Local	16 de Julio de 2014
Cecilia Cortés Aballay		Planta	Centro de La Mujer	Dirección de Obras	16 de Julio de 2014
Carola Espinoza Rodríguez		Honorarios	Dirección de Obras	Secretaría Municipal	16 de Julio de 2014

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
Secretaría Municipal
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secmu 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Finanzas Dideco 5.-Of. Personal 6.-Interesado 7.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/vt

